

Guía para compradores

Si usted no ha comprado antes en nuestras Subastas, por favor lea las siguientes reglas de Subasta. En cada catálogo aparece el directorio de todo el personal, que lo atenderá con gusto, así como el personal de los mostradores de la recepción y de la Sala de Ventas. Usted puede consultarnos y responderemos a todas sus preguntas.

I. Generales

1. Morton Subastas, S.A. de C.V., en adelante denominada Morton Subastas, actúa únicamente como consignatario en la venta de bienes muebles propiedad de terceros, en virtud de contratos previamente celebrados con estos, de quienes se presume tienen la propiedad de los mismos.
2. Los datos contenidos en el catálogo de la Subasta o cualquier otra declaración hecha acerca del autor de la obra, origen, edad, fecha, estado, autenticidad o precio de la misma, son responsabilidad única y exclusiva de sus propietarios.
3. La Subasta se llevará a cabo en moneda nacional y con la participación mínima de licitadores que previamente determine Morton.

II. Lotes

1. Los bienes a subastar serán organizados en lotes integrados por uno o más bienes, en el orden y bajo la numeración que Morton indique.
2. Los lotes serán descritos y en algunos casos incluidas sus fotografías en el catálogo que para la Subasta elabore Morton Subastas.
3. Los lotes serán exhibidos para su inspección, en el lugar designado para ello por Morton Subastas, cuando menos con tres días naturales de anticipación al de la celebración de la Subasta, por lo que el personal de Morton, estará a su disposición para mostrar en detalle cualquier lote.
4. Los lotes serán subastados en el estado físico en que se encuentren en el momento de celebrarse la Subasta por lo que NO se aceptarán devoluciones ni reclamaciones sobre daños, desperfectos o restauraciones, aunque estos no se hayan hecho constar en el catálogo de la Subasta. Propóngase un precio máximo de compra para las piezas antes de que salgan a Subasta. Esto le ayudará a comprar mejor. Si tiene duda sobre alguna pieza, por favor NO ofrezca, ya que si se le asigna deberá pagarla.
5. Los precios estimados que aparecen impresos bajo las descripciones del catálogo son los precios aproximados que se espera sean obtenidos, sin incluir la comisión de Morton Subastas. No se proporciona estimado de precio de los lotes cuya salida sea menor de dos mil pesos M.N.
6. Los lotes que se subasten se ofrecerán sujetos a un precio mínimo de venta previamente acordado entre el propietario y Morton Subastas, y sólo podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre los mismos.
7. Para efectos de la Subasta se le denomina licitador, posible comprador o postor, en adelante denominado "Licitador", a aquella persona que tiene la facultad de hacer ofertas por lotes en el transcurso de la Subasta.

III. Ofertas en presencia, registro

Para hacer una oferta en la Subasta usted deberá registrarse acudiendo a la mesa de registro en presencia, mediante una hoja de registro establecida para ese fin.

1. Como garantía a Morton Subastas, por el o los lotes que le fueren adjudicados durante la Subasta, la contraprestación (Premium) y el impuesto correspondiente, deberá dejar un comprobante de tarjeta de crédito, firmado a la orden de Morton Subastas S.A. de C.V.
2. Comisión al comprador (Premium): Corresponde al 20% sobre el precio de venta, más el 16% de IVA sobre dicha comisión, que serán incrementados al importe de la compra de cada lote. Ejemplo: precio de martillo \$5,000.00 más comisión \$1,000.00 más IVA \$160, total de la factura a pagar \$6,160.00
3. Una vez registrado el licitador y otorgada la garantía correspondiente, se le hará entrega de una paleta numerada que lo identificará con su hoja de registro y de la cual hará uso únicamente el licitador, ya que es individual e intransferible.

Por esta razón es importante que la conserve durante todo el desarrollo de la Subasta y la devuelva personalmente al abandonar la sala de Subastas. Si se diera el caso de que no se le adjudicara ningún lote, su depósito en garantía le será devuelto en ese momento.

4. Con la entrega de registro, el licitador queda obligado a pagar el precio del lote más el 20% por concepto de la contraprestación más el IVA correspondiente. Si el pago se efectúa con tarjeta de Crédito o débito, se incrementará el 6.6% (seis punto seis por ciento) por concepto de comisión sobre el monto total del lote o los lotes que le hayan sido adjudicados, descontando lo que previamente se tomó como garantía.

5. Para que los licitadores puedan hacer efectivas las pujas o aceptar una postura hecha por el martillero, bastará con levantar la paleta numerada. Por favor, hágalo con rapidez para que la dinámica de la Subasta continúe. Las ofertas aumentan aproximadamente un 10% en cada puja.

6. Se considera que el licitador que hizo efectiva la última puja, es decir la más alta, ha adquirido el bien que integra el lote subastado, en el momento en que no exista puja mayor y el martillero así lo manifieste.

IV. Ofertas en ausencia

Refiérase a las primeras páginas de este catálogo: “Cómo se compra en subasta”.

V. Exportación

El comprador siempre deberá revisar si se requiere de autorizaciones, permisos o licencias de exportación o importación. Al participar en la subasta, acepta que es su sola responsabilidad obtener cualquier licencia, autorización o permiso de exportación o importación y que la negativa a cualquier permiso, autorización o licencia o cualquier retraso en obtenerlos, no justificará la rescisión o devolución de ninguna venta ni cualquier retraso en hacer el pago total de la propiedad adquirida. EL COMPRADOR RENUNCIA A REQUERIR CUALQUIER REEMBOLSO en cualquiera de los casos anteriormente mencionados. Las leyes locales pueden prohibir importar o exportar cierta propiedad y/o pueden limitar la reventa de alguna propiedad.

Para mayores informes, consulte:

www.tramites.inah.gob.mx